



Al contestar cite Radicado 20206310194871 Id: 533362
Folios: 1 Fecha: 2020-09-04 16:17:48
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO - JOSE ELADIO NIETO GALEANO

Bogotá D.C.,

Señor:
José Eladio Nieto Galeano
Secretario
Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Carrera 9 No. 11-45 Piso 5°
Ccto7bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3376309
Bogotá D.C.

Asunto: Ejecutivo Mixto No 111001310300201900097, notificación prelación de las obligaciones alimentarias LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ C.C. No 52.776.680

Atento saludo

Mediante la presente comunicación les comunicamos que no es posible continuar con la medida de embargo del salario y prestaciones de la servidora señora LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ, relacionada en el asunto, lo anterior por cuanto a través de acta de conciliación celebrada ante la Procuraduría 186 Judicial II, se fijó la cuota de alimentos de los hijos en la suma del 50% del salario y primas que devengue la citada servidora pública.

Por lo anterior, y al primar los alimentos de las menores para garantizar su congrua subsistencia, el embargo del Despacho judicial debe ser desplazado para entrar en prelación los derechos de las menores, a partir del mes de la nómina del mes de agosto del presente año.

Cordialmente,

Oswaldo Oliveri Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos: Acta Conciliación Procuraduría General de la Nación allegada con el ID 522822
Copias: Liliana Eliza Forero, Experto G3 Grado 04 -OAJ

Aprobó: Luz Stella Gómez Moreno – Líder de Talento Humano / Componente Técnico
Revisó: Liliana Patricia Delgado Sanabria – Contratista / Componente Jurídico
Proyectó: Martín Cely Gómez – Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico



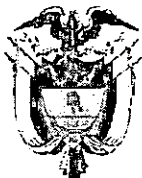
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA, D. C.

EN EL DESPACHO HOY

23 SET. 2020

Dona Dora

JOSE ELADIO NIETO GARCIA
(Secretario)



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 23 OCT. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00097-00

Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la cual se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
26 OCT. 2020	
	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

Gss